

CONVOCATORIAS

C299/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 18 de noviembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de 17 de noviembre de 2025, de ayudas para la realización de prácticas extracurriculares en empresas e instituciones nacionales (Programa APREM) para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869495>

BDNS (código): 869495

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as los/as estudiantes de la Universidad de Granada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Granada y dichas prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos, salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la UGR.
- Estar matriculado/a en la UGR durante el periodo de prácticas y al corriente del abono de los precios públicos.
- No haber superado la totalidad de los créditos de la titulación al iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos durante la práctica, sólo podrá continuarlas si está matriculado en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.
- No estar haciendo prácticas a fecha de solicitud de esta convocatoria.
- Quedan excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en programas de prácticas extracurriculares por un total de 600 horas en la titulación actual.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas académicas externas extracurriculares para estudiantes de la UGR en empresas e instituciones nacionales. Estas prácticas consisten en



actividades formativas tuteladas, destinadas a la aplicación práctica de conocimientos académicos, la adquisición de competencias profesionales y la facilitación de la incorporación al mercado de trabajo.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://empleo.ugr.es/convocatoria/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869495>

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima es de 250.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del presupuesto de la UGR para el ejercicio 2026.

- El/la estudiante recibirá el importe mensual de 250 euros, en concepto de ayuda de prácticas, mediante transferencia tramitada por el Centro de Empleo y Prácticas. A este importe se le aplicarán las deducciones de IRPF correspondientes.
- El estudiante recibirá, además, un importe mensual igual o superior a 250 euros de la empresa/institución (Anexo I de la convocatoria).
- Los beneficiarios/as serán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social (RD 1493/2011).
- Los gastos de cuota patronal derivados del alta serán asumidos por la empresa o institución de acogida.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud se inicia con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma ÍCARO a través del siguiente enlace: (<https://icaro.ual.es/acceso/>).
Plazo: Desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR hasta el 1 de diciembre de 2025, ambos incluidos.
2. La solicitud se formalizará con su firma en la Sede Electrónica de la UGR. Recibirá el enlace de acceso de forma automática tras su inscripción en ÍCARO.
Plazo: Deberá realizarse la firma hasta un día después de la fecha fin de solicitud.

Granada, 18 de noviembre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

